

20170901045P01633



NOTARIA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D^{CA} MARÍA ISABEL NUQUES M.



**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA SOCIEDAD PARA EL
DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN
S.A. "EN LIQUIDACIÓN".....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....
DI: TRES COPIAS.....**

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el trece de diciembre del año dos mil
9 diecisiete, ante mí, **DOCTORA MARÍA ISABEL NUQUES**
10 **MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA**
11 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora **MÓNICA**
12 **ROSA IRENE PALENCIA NÚÑEZ**, por los derechos que
13 representa de la compañía **SOCIEDAD PARA EL**
14 **DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN**
15 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, tal como lo
16 demuestra adjuntando la certificación del registro mercantil en
17 copia certificada en esta Escritura Pública, declarando ser de
18 estado civil divorciada, de profesión Abogada, de nacionalidad
19 mexicana, domiciliada su representada en Guayaquil, en la
20 Avenida Quito, en el Edificio Induauto, con teléfono número
21 cero cuatro dos dos nueve cero seis tres cero, declarando que
22 no tiene correo electrónico. La compareciente es, mayor de
23 edad, hábil para obligarse y contratar según derecho, a quien
24 de conocerla doy fe, en virtud de haberme presentado el
25 original de su documento de identificación, cuya copia
26 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
27 escritura como documento habilitante, autorizándome además,
28 de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de



1 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
2 Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana a
3 consultar sus datos de identificación personal y generar los
4 documentos que se deberán incorporar a este instrumento.

5 Bien instruidos, los comparecientes por mí la Notaria de los
6 efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que
7 fuera en forma aislada y separada de que comparecen al
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
9 reverencial, ni promesa o seducción, y advertida de la pena de
10 perjurio, me presenta la minuta, cuyo tenor literal es el
11 siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras
12 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
13 **REACTIVACIÓN** de la compañía **SOCIEDAD PARA EL**
14 **DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN**
15 **LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la
17 celebración de la presente escritura pública, **SOCIEDAD PARA**
18 **EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN**
19 **LIQUIDACIÓN"**, representada por su Gerente General, señora
20 **MÓNICA ROSA IRENE PALENCIA NÚÑEZ**, en funciones
21 prorrogadas por no haberse inscrito el nombramiento de
22 Liquidador, quien actúa debidamente autorizada por la Junta
23 General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
24 veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete. **SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES: Dos. Uno.** Mediante Escritura Pública
26 otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, a
27 cargo de la Doctora Roxana Ugolotti Portalupi, el quince de mayo
28 de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



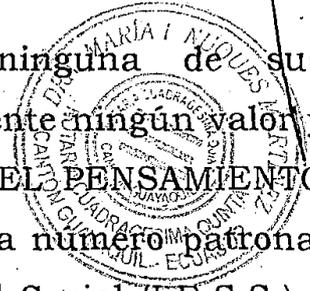
NOTARIA
CUADROAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ecuador

1 Guayaquil el treinta de julio del mismo año se constituyó la
2 compañía SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL
3 PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" con un
4 capital social de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos
5 de América (\$1600.00) con un plazo de cincuenta años **Dos.**
6 **Dos.** Mediante Resolución Número tres cero cero cuatro ocho
7 (30048) de fecha trece de noviembre de dos mil catorce,
8 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de
9 diciembre del dos mil catorce, la Subdirectora de Disolución de
10 la Superintendencia de Compañías de Guayaquil declaró
11 disuelta de oficio a SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL
12 PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" por estar
13 incurso en la causal prevista en el numeral tercero del artículo
14 trescientos sesenta de la Ley de Compañías codificada; y **Dos.**
15 **Tres.-** La Junta General Universal Extraordinaria de
16 Accionistas SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL
17 PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión
18 celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete,
19 resolvió por unanimidad la REACTIVACION de SOCIEDAD
20 PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN
21 LIQUIDACIÓN", y consecuentemente suspender su proceso de
22 liquidación, autorizando a la Gerente General para que
23 actuando individualmente cumpla con lo resuelto en dicha
24 Junta, de conformidad con el texto del acta que se agrega
25 como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES:**
26 La señora MÓNICA ROSA IRENE PALENCIA NÚÑEZ, en
27 funciones prorrogadas por no haberse inscrito nombramiento
28 de Liquidador, por los derechos que representa en su calidad

1 de Gerente General y como tal representante legal de
2 SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO
3 LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" quien actúa debidamente
4 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
5 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, al
6 amparo de lo previsto en los artículos trecientos setenta y
7 cuatro, trecientos setenta y cinco y trecientos setenta y seis
8 de la Ley de Compañías codificada y en el Artículo veintinueve
9 y siguientes de la SECCIÓN "DE LA POSIBILIDAD DE DEJAR
10 SIN EFECTO UNA RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN" que consta
11 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación,
12 Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de
13 economía mixta, en comandita por acciones y de
14 responsabilidad limitada y cancelación del permiso de
15 operación de sucursales de compañías extranjeras" publicado
16 en el Registro Oficial número ciento cuarenta y tres de fecha
17 trece de Diciembre del dos mil trece; y por cuanto la compañía
18 ha superado la causal prevista en el numeral tercero del
19 artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías por la
20 cual su representada fue declarada disuelta de oficio por parte
21 de la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de
22 Compañías de Guayaquil, **DECLARA:** a) Que SOCIEDAD
23 PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN
24 LIQUIDACIÓN" se **REACTIVA** y consecuentemente se
25 suspende su proceso de Liquidación y Cancelación del acto
26 fundacional; y b) **BAJO JURAMENTO** que SOCIEDAD PARA
27 EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN
28 LIQUIDACIÓN" no ha sido contratista de obra pública alguna



NOTARIA
CUARAGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. ELIZABETH ROSSETTI



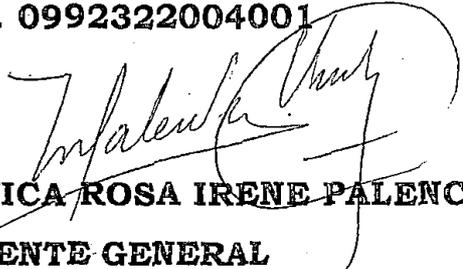
1 con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus
2 Instituciones, no adeudando consecuentemente ningún valor y
3 que SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO
4 LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" no registra número patronal
5 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) y
6 por lo tanto no tiene deuda alguna. **CUARTA: AUTORIZACIÓN:**
7 Se autoriza a la Abogada Mónica Rosa Irene Palencia Núñez,
8 con Matrícula Profesional Número cero nueve guion mil
9 novecientos noventa y tres guion treinta y uno (09-1993-31) del
10 Foro de Abogados del Guayas, para que realice todos los
11 trámites relacionados con el perfeccionamiento legal de la
12 presente escritura pública. **QUINTO: DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES:** Sírvase usted señora Notaria agregar los
14 siguientes documentos habilitantes: Uno. La copia certificada
15 del acta de Junta General Universal Extraordinaria de
16 Accionistas de la compañía SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
17 DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" con
18 fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete. El
19 nombramiento del Gerente General de MÓNICA ROSA IRENE
20 PALENCIA NÚÑEZ, su cédula de ciudadanía; y Tres. El
21 Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SOCIEDAD PARA
22 EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN
23 LIQUIDACIÓN". Usted Señora Notaria se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del
25 presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
26 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** La misma que se
27 encuentra firmada por la Abogada Mónica Rosa Irene Palencia
28 Núñez, con Matrícula Profesional Número cero nueve guion mil



1 novecientos noventa y tres guion treinta y uno del Foro de
2 Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
3 escritura se observaron los preceptos legales que al caso
4 requiere; y leída que les fue por mí, la Notaría a los
5 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
6 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
7 protocolo de esta Notaria la presente Escritura, de todo lo cual
8 DOY FE.-

9
10
11 **p. SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO**
12 **LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

13 **RUC. 0992322004001**

14
15 
16 **MÓNICA ROSA IRENE PALENCIA NÚÑEZ**

17 **GERENTE GENERAL**

18 **C.I. 0913927075**

19 **C.V. RESIDENTE EXTRANJERO**
20
21
22

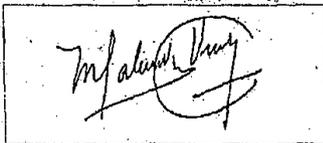
23
24 
25 **DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ**

26 **NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**
27
28

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

XXXVII

GUAYAQUIL



Número único de identificación: 0013927075

Nombres del ciudadano: PALENCIA NUÑEZ MONICA ROSA IRENE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: MEXICANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PALENCIA ALONSO HECTOR ALFONSO

Nombres de la madre: NUÑEZ MANZANERA MARTHA ISABEL

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-077-72287

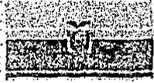


174-077-72287

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913927075

Nombre: PALENCIA NUÑEZ MONICA ROSA IRENE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La Información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-077-72289



170-077-72289



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091392707-5

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
PALENCIA NÚÑEZ
ERONICA ITZA IÑIGUE
LUGAR DE NACIMIENTO

País
Ecuador

FECHA DE NACIMIENTO 10/03/09-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

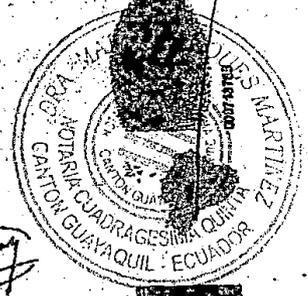
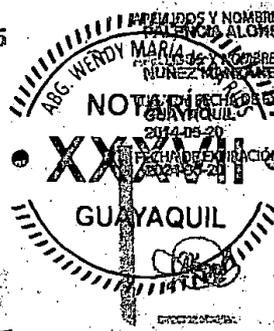
SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS FERRI FOR LLA LEY

V436572202



CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO

Guayquil,

Dra. Maria Noques Martinez
NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

NUMERO RUC: 0992322004001

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO
LIPMAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

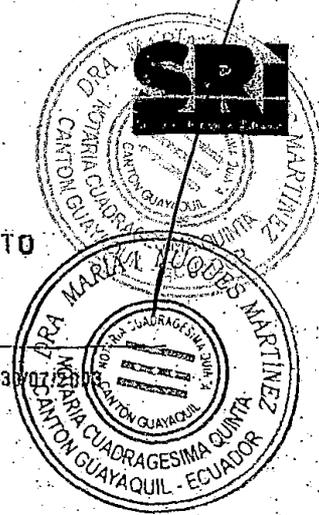
Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO

NOMBRE COMERCIAL: LIPMAN

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV QUITO Número: 808
Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: INDUAUTO Oficina: 9 Fax: 2290810 Teléfono Trabajo: 2290830



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROSALAS

Lugar de emisión:



Fecha y hora: 27/02/2010 09:00

KATHERINE SALAS WAZELL
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

CERTIFICADO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO

Equil,

Dra. María Isabel Riquelme Martínez
BOYARIA CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

#120

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de Compañía: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO "LIPMAN" S.A.
Representación Legal Subjetiva y Jurídica: La ejercerá GENERAL, individualmente.

Cargo: GERENTE GENERAL.
Nombre: MONICA PALENCIA NUNEZ.
Fecha de Otorgamiento: 01 de Agosto de 2003.
Fecha de Inscripción: 02 de Septiembre de 2003.
Período: 2 AÑOS.

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 16 de Noviembre de 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO "LIPMAN" S.A. se encuentra Disuelta con fecha 15 de Diciembre de 2014.

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) invalida el presente certificado. Guayaquil, 21 de Noviembre de 2017.

AB. MARISSA PENOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



E: Jaime Cevallos J.
R: 91135-M-03

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO

Guayquil, 13 de Noviembre de 2017

Dra. María Isabel Nunez Martínez
NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

Nº 0217769

17 noviembre de 2017

Senores
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

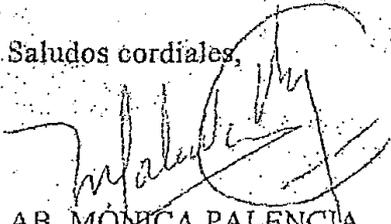
Ciudad:

De mis consideraciones

Por medio de la presente solicito gentilmente que se expida un certificado indicando la vigencia de mi nombramiento como representante legal de la compañía **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para fines de reactivación, dado que sigo siendo la representante legal; al no haber nombrado los accionistas a ningún otro. Autorizo para los fines de seguimiento de dicha petición al Sr. Oriente Piguave Arteaga (C.I. 0914974704).

Por su atención, les quedo agradecida.

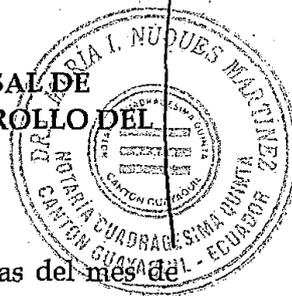
Saludos cordiales,


AB. MÓNICA PALENCIA

C.C. 0913927075

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL
PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

NOTARÍA



XXXVII

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil diecisiete a las 10:00 horas de la mañana, se celebró la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de carácter universal, en la sede social de la misma, mezanine del edificio Indúauto en la Avenida Quito 806 y 9 de Octubre en esta ciudad, estando presente el cien por ciento del capital social; esto es, estando presentes la señora Ab. MÓNICA ROSA IRENE PALENCIA NÚÑEZ, de nacionalidad mexicana, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, el señor FRANCISCO NORBERTO HUERTA MONTALVO de nacionalidad ecuatoriana, propietario de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, la totalidad del capital social de la compañía SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que es de mil seiscientos (1600) dólares divididos en acciones de un dólar ordinario y nominativo cada una.

A solicitud de quien preside la sesión, es decir, la Gerente General de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la señora abogada MÓNICA ROSA IRENE PALENCIA NÚÑEZ, la señorita IVANA VERDUGA PALENCIA, Secretaria Ad-Hoc de la Junta, constata el quórum de instalación y se declara instalada la Junta e iniciada la sesión formalmente, procediéndose a realizar grabación de misma.

Se acuerda como único punto del día, la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Seguido esto, se procede a revisar en conjunto los Estados Financieros dados a conocer con anterioridad a la Junta, a fin de que los accionistas puedan formular observaciones y recomendaciones a los mismos. Toma la palabra la señora MÓNICA ROSA IRENE PALENCIA NÚÑEZ, quien indica que no tiene consideración alguna al respecto, pues conoce sobre la situación financiera de la compañía desde antes, y explica que es de su interés la reactivación de la compañía SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" con el fin de que pueda realizar las actividades a las que se encuentra autorizada por el contrato social. La Presidente de la Junta pregunta a los accionistas si existen observaciones, recomendaciones y/o inquietudes con respecto a los Estados Financieros presentados, a lo que los asistentes indican que no gestualmente. No existiendo entonces consideraciones al respecto, indica que la Junta se someta a votos con el fin de aprobar la reactivación de la compañía SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN". Procede la Junta a deliberar y se decide, de manera unánime, aprobar

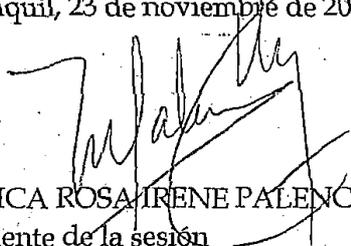
la reactivación de la compañía **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

Se somete a votación de la Junta la aprobación de los Estados Financieros, y la Junta aprueba por unanimidad de votos los Estados Financieros a ser presentados ante las autoridades pertinentes.

Terminado de tratar el único punto del orden del día, se firma la lista de asistentes y se da un tiempo para redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al acta, quedando aprobado el contenido por unanimidad y firmándose en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor y valor de original.

Una vez concedido un momento de receso para la redacción del Acta y no habiendo nada más que tratar, se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia de la Gerente General y la suscrito, Secretaria Ad-Hoc, que certifica. Se levanta la sesión siendo las 11h30.-

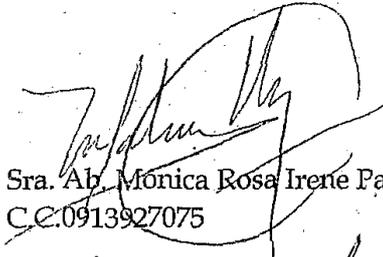
Guayaquil, 23 de noviembre de 2017



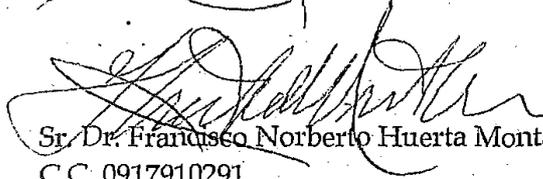
MÓNICA ROSA IRENE PALENCIA NÚÑEZ
Presidente de la sesión
C.C. 0913927075



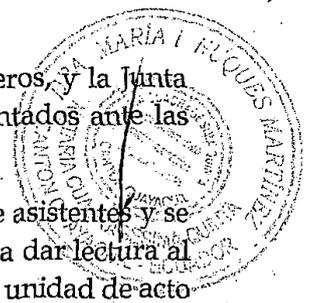
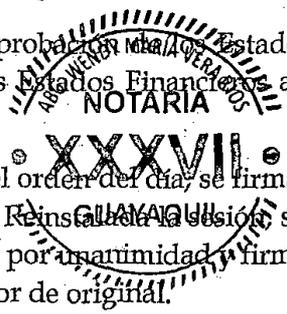
IVANA VERDUGA PALENCIA
Secretaria Ad-Hoc
C.C. 0917910291



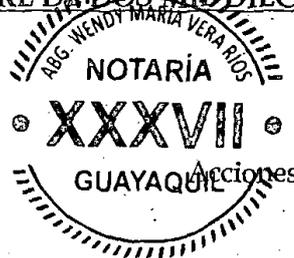
Sra. Ab. Mónica Rosa Irene Palencia Núñez
C.C. 0913927075



Sr. Dr. Francisco Norberto Huerta Montalvo
C.C. 0917910291



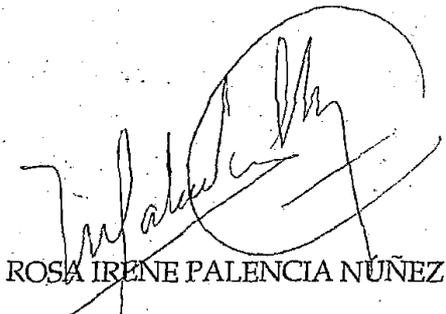
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE



Accionista	Acciones	Valor pagado
MÓNICA ROSA IRENE PALENCIA NÚÑEZ	800	100%
FRANCISCO NORBERTO HUERTA MONTALVO	800	100%

El capital suscrito de la compañía **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual se encuentra pagado en su totalidad, y dividido en mil seiscientas acciones de un dólar, cada una.

Guayaquil, 23 de noviembre de 2017


MÓNICA ROSA IRENE PALENCIA NÚÑEZ

Presidente de la Junta

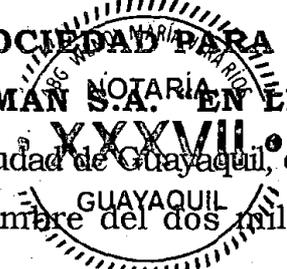

IVANA VERDUGA PALENCIA

Secretaria de la Junta



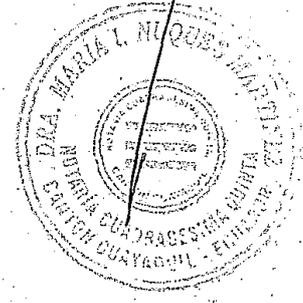
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. EN LIQUIDACIÓN**”, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, a los trece días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. De todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]

DRA. MARÍA ISABEL NUÑEZ S.M.
NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

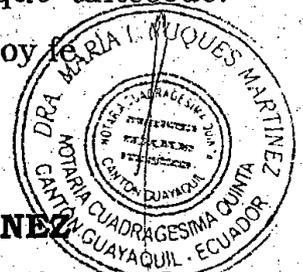




NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.

1 **RAZÓN:** Siento como tal, que al margen de la matriz de la
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
3 **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO**
4 **LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** otorgada en esta Notaría
5 Pública a mi cargo, el **TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL**
6 **DIECISIETE,** se ha tomado nota de la **Resolución No. SCVS-**
7 **INC-DNASD-SAS-2018-00000278,** dictada por la **Ab. María**
8 **Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios**
9 **y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y**
10 **Seguros,** con fecha **diez de enero del dos mil dieciocho,** dando
11 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo de segundo de dicha
12 resolución, quedando anotado en el testimonio que antecede.-
13 Guayaquil, uno de febrero del dos mil dieciocho.- doy fe

14
15
16 **DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ**
17 **NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-001-000017477



20170901045P01633



NOTARIO(A) MARÍA ISABEL NUQUES MARTINEZ
NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DRA. MARÍA ISABEL NUQUES M.

Escritura N°:	20170901045P01633						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALENCIA NUÑEZ MÓNICA ROSA IRENE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913927075	MEXICANA	COMPARECIENTE	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en - 12 - fojas utiles



26 FEB 2018

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000018741



20180901045000019



NOTARÍA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS MARTÍNEZ

NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901045000019

GUAYAQUIL

FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (14:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPANIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901045P1633

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PALENCIA NUÑEZ MONICA ROSA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913927075
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000278
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL NUQUES MARTINEZ
NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000045572

20180901026000044



NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901026000044

MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2018; (10:48)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO "LIPMAN", S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	207/2003

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL DAIVA S.C.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992118857001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901045P01633

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901026000044

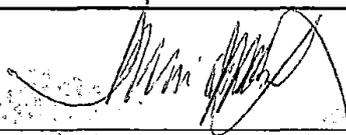


MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2018; (10:48)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO "LIPMAN", S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	207/2003

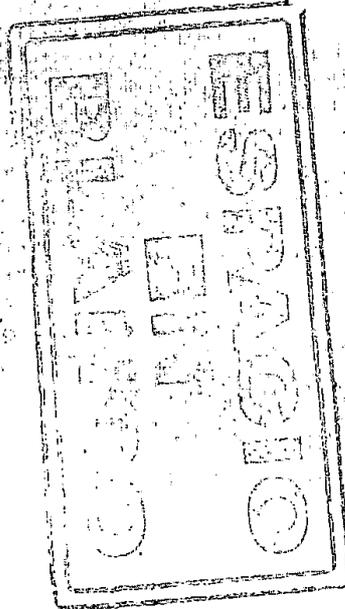
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL DAIVA S.C.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992118857001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN

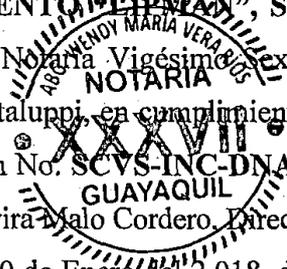
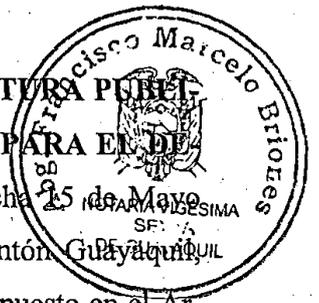
	S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901045P01633



NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO "LIPMAN", S.A.** de fecha 25 de Mayo del año 2003, otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000278**, emitida por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha 10 de Enero del 2.018, de la Aprobación de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LIPMAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** de fecha 13 de Diciembre del 2017, constante en la presente escritura.



Guayaquil, 07 de Febrero del 2018

Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0000278**



AB. **MARÍA BEATRIZ MALO CORDERO**
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030048** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO "LIPMAN" S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO "LIPMAN" S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima Quinta del cantón Guayaquil, el 13 de diciembre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0029-M** de 10 de enero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAF-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO "LIPMAN" S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

6



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de la Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 10 de enero del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCG / MGC
Exp. 113154
T. # 96324-0041-17



Conformada a Art. 10 numeral 3 de la Ley Notarial, LC
E que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil

26 FEB 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

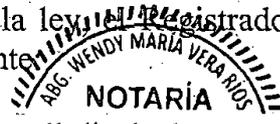
NOTARIA TITULO TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAO.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 6.878
FECHA DE REPERTORIO: 09/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha nueve de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000278, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 10 de enero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO "LIPMAN" S.A.**, de fojas 6.624 a 6.638, Registro Mercantil número 613. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6878



Guayaquil, 15 de febrero de 2018

REVISADO POR

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0295740